



Montes de  
Las Navas

Texto Nº.: 3/2022  
Fecha: 07/02/2022  
Clave: MGS

Expte Nº 2/2022 Contrato suministro dos vehículos todo terreno, mediante  
Interesado: MONTES DE LAS NAVAS, S.A.  
Situación: PZ. VILLA, 1

Asunto: Pliego Prescripciones Técnicas adquisición dos vehículos todoterreno, mediante renting. Expte.

---



Montes de Las Navas S.A.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODOTERRENO  
PARA LOS TRABAJOS DE VIGILANCIA,  
MANTENIMIENTO Y GESTIÓN EN EL MONTE DE  
LAS NAVAS DEL MARQUES**



Montes de  
Las Navas

## INDICE

<b><u>1</u></b>	<b><u>OBJETO Y JUSTIFICACIÓN</u></b> .....	
<b><u>2</u></b>	<b><u>MODALIDAD DE ADQUISICIÓN</u></b> .....	
<b><u>3</u></b>	<b><u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO</u></b> .....	
3.1	<u>VEHÍCULOS PRECISADOS</u> .....	
3.2	CONDICIONES DEL SUMINISTRO .....	5
3.2.1	MANTENIMIENTO .....	5
3.2.2	SEGURO .....	6
3.2.3	ASISTENCIA .....	7
<b><u>4</u></b>	<b><u>DURACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO</u></b> .....	
<b><u>5</u></b>	<b><u>PLAZO DE ENTREGA</u></b> .....	
5.1	ENTREGA .....	9
5.2	DEVOLUCIÓN .....	9
<b><u>6</u></b>	<b><u>CRITERIOS DE AJUDICACIÓN</u></b> .....	



## 1 OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2015 se ha procedido a la contratación, mediante la modalidad de renting, de vehículos todoterreno de servicio, para el desarrollo de los diferentes trabajos de vigilancia y mantenimiento de la finca “Monte de Las Navas del Marqués”. En 2020 se procedió a la contratación, por motivos de urgencia, de otra modalidad denominada renting flexible, al objeto de cubrir las necesidades que en dicho momento surgieron.

Esta modalidad implica ventajas logísticas, pero un precio notablemente superior en la mensualidad (cerca de un 20%) para idéntico vehículo y en las mismas condiciones. Puesto que esta modalidad no define un período concreto de alquiler, la no cobertura de sustitución de ruedas, y encontrarse próximo el período de caducidad de la garantía de marca, se estima conveniente la readopción del renting clásico, por su menor coste y mejor adaptación a las necesidades de la sociedad.

Por todo ello, y una vez informado el órgano de contratación de la sociedad, se contempla abandonar la modalidad de renting flexible, y proceder a la contratación durante 48 meses de dos vehículos, con similares características a los actuales, dadas las necesidades de servicio de gestión y vigilancia de la finca.

El objeto del presente documento es **definir las condiciones técnicas que debe cumplir la adquisición de dos vehículos todoterreno** por la sociedad Montes de Las Navas S.A. Dichos vehículos se utilizan para las labores de mantenimiento, gestión y vigilancia del monte, así como para cubrir otras necesidades que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos de MLN.

## 2 MODALIDAD DE ADQUISICIÓN

Vistas las características de los vehículos que se desean adquirir, el mercado automovilístico de coches nuevos y de ocasión actual, se considera que lo más adecuado para dar fin al servicio previsto, es la contratación en modalidad de arrendamiento (renting) de los vehículos, como se detalla en el expediente de contratación, con la posibilidad de recompra al final del arrendamiento.



### 3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

#### 3.1 Vehículos precisados

Los vehículos deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos para adecuarse a los trabajos definidos en el punto 1 de este pliego:

Vehículo todoterreno/SUV con tracción 4x4 y neumáticos adaptados (M+S) para máxima tracción fuera del asfalto.

Motor con una potencia mínima de 100 CV, diésel o híbrido

Color blanco

Rueda de repuesto de tamaño “normal”

Sistema de climatización o aire acondicionado

Posibilidad de instalación de baca de transporte de herramientas o bola de remolque

Posibilidad de rotulación con el logotipo distintivo de la sociedad.

Dado el buen servicio que han prestado y el precio de adquisición, se recomienda el modelo Dacia duster, cuya tracción, altura y tamaño es suficiente para la movilidad en el monte. Otras opciones son Suzuki vitara, Subaru XV, Ford ecosport o Toyota yaris cross (en versiones 4x4).

##### **3.1.1. EQUIPAMIENTO**

Con independencia de la versión y de las características técnicas que más adelante se determinarán, todos los vehículos deberán disponer de los accesorios legalmente exigidos, y en particular de:

- Chaleco reflectante.
- Triángulos de señalización de peligro plegables (o rotativo de emergencia homologado).
- Rueda de repuesto.



Montes de  
Las Navas

- Documentación legalmente exigida para circular.
- 2 juegos de llaves
- 1 juego de alfombrillas delanteras y traseras.

## 3.2 Condiciones del suministro

El renting comprenderá los siguientes conceptos:

### 3.2.1 MANTENIMIENTO

Este apartado recoge el mantenimiento de todos los vehículos objeto de esta licitación durante toda la vigencia del contrato.

La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de Pre ITV e ITV y todos los costes que se deriven, será a cargo de las empresas adjudicataria, según su propuesta económica presentada.

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante del vehículo.

En particular, la empresa adjudicataria se encargará de:

Las reparaciones que resulten de fallos mecánicos o desgaste del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes mecánicos. (piezas y mano de obra) en su normal uso.

La reparación de avería (piezas y mano de obra)

Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante y para cada uno de los vehículos de la presente licitación.

Los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.

El Cambio de neumáticos cada 40.000 Km, o cuando el estado de los mismos no garantice las condiciones de seguridad en la conducción del vehículo por defectos en su montaje, equilibrado o paralelo. Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante.

Los licitadores podrán ofertar una mejora del cambio mínimo de neumáticos para la vigencia del contrato.

Las sustituciones se realizarán siempre en número par (2 ó 4



Montes de  
Las Navas

neumáticos).

Todos estos trabajos, descritos en los anteriores párrafos, deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante o en talleres especializados designados por la propia adjudicataria.

Se valorará de forma especial la posibilidad de que las reparaciones/mantenimiento de los vehículos puedan efectuarse en talleres de la localidad de LAS NAVAS DEL MARQUES.

En caso de que la avería se produzca fuera de la población de residencia del usuario, la recogida del vehículo la realizará la empresa adjudicataria.

Los repuestos que sean objeto de cambio serán originales.

El servicio de mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria no sufrirá ninguna variación durante toda la vigencia del contrato.

Quedan excluidos los costes de los lavados y el combustible para su funcionamiento.

### **3.2.2 SEGURO**

Todos los vehículos de la presente licitación deberán disponer de una póliza de seguros, a todo riesgo, sin franquicias, que contenga **como mínimo** las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios en uso habitual.
- Daños por colisión.
- Conductor y ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas de cobertura nacional desde Km 0 (incluida mano de obra y piezas de reparación en carretera)
- Gestión de multas.

El resto de las garantías incluidas en los seguros quedarán afectadas según la propuesta realizada por el adjudicatario.

La póliza de seguro de cada vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo.

En caso de tener que pasar revisión en la Inspección



**Montes de  
Las Navas**

Técnica de Vehículos en cualquiera de los supuestos (I.T.V.), deberá efectuarse por cuenta del adjudicatario, tanto el servicio como los gastos ocasionados con motivo de la misma.

Servicio de mantenimiento ordinario del vehículo (Revisiones de mantenimiento): deberá efectuarse con un tiempo máximo de 24 horas desde la entrada del vehículo al taller o el plazo indicado en la oferta si es inferior a éste.

Reparación de averías (piezas y mano de obra). El plazo de reparación de averías será como máximo de 72 horas desde que por se comunique la avería por cualquier medio (teléfono, mail, correo, etc), y el adjudicatario tenga conocimiento de dicha avería, bien directamente o bien a través del servicio de asistencia en carretera. En caso de que dicha avería no pueda ser reparada en dicho espacio de tiempo, deberá ponerse a disposición otro vehículo de sustitución, o bien descontar el importe proporcional de la mensualidad a partir de esas 72 horas.

El mantenimiento necesario para los vehículos, se realizará preferentemente en talleres de la localidad. Si hubiera que desplazar el vehículo fuera de la localidad, los gastos serán asumidos por la entidad adjudicataria.

### **3.2.3. ASISTENCIA**

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada, además de designar a una persona responsable del contrato, durante toda la vigencia del mismo.

En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio de atención al cliente, así como la persona responsable.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

- **Asistencia en carretera**



Montes de  
Las Navas

La entidad adjudicataria proveerá de asistencia en carretera para los vehículos todo el año, las 24 horas del día y desde el kilómetro 0, para incidencias o siniestros de los vehículos.

- Notificación de incidencias

Una vez MONTES DE LAS NAVAS SA notifique telefónicamente o mediante el correo electrónico facilitado por la adjudicataria, la existencia de una avería o necesidad de reparación en cualquiera de los vehículos contratados, tanto en sus elementos mecánicos como en cualquiera de sus componentes, la empresa adjudicataria deberá realizar en un plazo máximo de 24 horas la aprobación de la reparación, determinar el taller que la efectuará, e informar del tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio.

- Vehículo de sustitución

Cuando la reparación o mantenimiento del vehículo suponga un tiempo superior a 72 horas, deberá ponerse a disposición de MONTES DE LAS NAVAS SA un vehículo de sustitución, o bien proceder a un descuento equivalente al alquiler de los días que el vehículo no haya sido entregado, desde esas 72 horas.

- Asistencia Jurídica

La entidad adjudicataria proveerá de la asistencia jurídica necesaria a los usuarios de los vehículos durante todo el año y desde el kilómetro 0, para incidencias o siniestros de los vehículos entregados, sin perjuicio de poder optar MONTES DE LAS NAVAS SA por la designación de su propia defensa.

- Sanciones:

La entidad adjudicataria se comprometerá a realizar la gestión de las sanciones en los términos legalmente permitidos.

La gestión de sanciones incluirá la defensa e interposición de recursos contra las mismas, sin perjuicio de poder optar MONTES DE LAS NAVAS SA por la designación de su propia defensa.

## 4 DURACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

La duración del contrato de renting será de **48 meses**, con posible extensión a un máximo de 60. El kilometraje que deberá incluir la oferta se fija en **20.000 Km/año**, para ambos vehículos.

Precio de ajuste. Al finalizar el contrato de renting, la diferencia de kilómetros recorridos, en más o en menos respecto a





Montes de  
Las Navas

los kilómetros totales estimados se abonará de la siguiente forma:

1. MONTES DE LAS NAVAS abonará el coste por kilómetro en exceso en base al importe unitario que la empresa adjudicataria determine en su oferta.
2. La empresa adjudicataria abonará el coste por kilómetro no recorrido en base al importe unitario que ésta determine en su oferta.

La regularización (liquidación) se realizará dentro de los diez días siguientes a la devolución del vehículo una vez finalizado el periodo contratado.

El importe máximo del contrato, para los dos vehículos licitados, en el caso de **48 meses de alquiler y 20.000 Km/año**, no podrá exceder de **48.000€ (1.000€/mes impuestos incluidos)**.

Se incluirá en el contrato un valor residual del vehículo a la finalización del contrato, con el fin de valorar la posible adquisición del vehículo por Montes de Las Navas SA.

## 5 PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega será de **tres meses desde la adjudicación definitiva** del contrato de suministro. Si dicho plazo fuera superior, por no existir stock de vehículos nuevos, deberá ponerse a disposición de MONTES DE LAS NAVAS otro vehículo que se adapte a las especificaciones definidas en los puntos anteriores. Si fuera de segunda mano, se negociará la cuota mensual hasta la recepción definitiva de ellos vehículos, debiendo cumplir en todo caso con los requisitos establecidos en el pliego.

### 5.1 ENTREGA

El vehículo se entregará en la localidad de Las Navas del Marqués, con toda la documentación y en condiciones legales para poder circular.

Se suministrarán dos juegos de llaves a la entrega del mismo.

En el momento de la entrega de los 2 vehículos se formalizará entre el adjudicatario y MONTES DE LAS NAVAS SA un Acta de Entrega, en que se reflejará matrícula y características de los vehículos suministrados, quedando una copia en poder de cada parte.



Montes de  
Las Navas

Los vehículos se entregarán en aquellas configuraciones de carrocería, motor, transmisión y equipamiento que se determinan en el presente Pliego y con las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

## 5.2 **DEVOLUCIÓN**

La devolución de los vehículos a la finalización del contrato, se producirá en Las Navas del Marqués, suscribiéndose acta de devolución entre el adjudicatario y MONTES DE LAS NAVAS.

# 6 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- I.- Precio del renting. .... 70 puntos  
Se otorgará a la oferta más ventajosa la máxima puntuación, puntuándose proporcionalmente el resto de licitadores en base a la oferta presentada.
- II.- Valor residual del vehículo al final del plazo del Renting ,..... 10 puntos.  
Se otorgará a la oferta más ventajosa la máxima puntuación, puntuándose proporcionalmente el resto de los licitadores en base a la oferta presentada
- III.- Importes a pagar por exceso del kilometraje anual. .... 5 puntos  
Se otorgará a la oferta más ventajosa la máxima puntuación, puntuándose proporcionalmente el resto de los licitadores en base a la oferta presentada
- IV.- Importes a cobrar por defecto del kilometraje anual..... 5 puntos  
Se otorgará a la oferta más ventajosa la máxima puntuación, puntuándose proporcionalmente el resto de los licitadores en base a la oferta presentada
- V.- Mejora en el plazo de entrega..... 5 puntos  
Se otorgará a la oferta con un plazo de entrega inferior al previsto, con un punto por cada semana de rebaja del plazo, hasta un máximo de 5; 0 puntos en caso contrario
- VI.- Mejoras en el programa de mantenimiento..... 5 puntos  
Se otorgará a la oferta que posibilite el mantenimiento y reparaciones en la localidad de Las Navas del Marqués, 0 puntos en caso contrario.

Se adjudicará la oferta que haya obtenido una superior puntuación conforme a los criterios establecidos.



**Montes de  
Las Navas**

En Las Navas del Marqués, a 7 de febrero de 2022

Director General,

Fdo.: ABATI GOMEZ PEDRO.